



BLANCO & DEGIOVANNI

Abogados y Consultores

Bogotá, 6 de abril de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S

NIT 901.447.396 – 9

CERTIFICA:

En mi calidad de Representante Legal de **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de Aportes a los sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Laborales al igual que a la caja de Compensación Familiar, teniendo en cuenta que somos exentos de los aportes al (ICBF) Y (Sena).

El pago de dichos aportes es responsabilidad de **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la ley 780 del 27 de diciembre de 2.002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal de Área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y Pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar.
- Obtención del listado de la liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, preparado para **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S**.
- Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S**.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S**, se encuentra al día en sus obligaciones por no tener personal vinculado laboralmente.

Cordialmente,

GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZUÑIGA
Representante Legal
C.C. 7.144.767

